

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40179** BARCELONA

EDICTO

M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso con solicitud de conclusión por insuficiencia de masa activa dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 120/2017-A

NIG: 0801947120170000801

Fecha del auto de declaración 9/5/17 y aclaración 22/5/17

Clase de concurso. Consecutivo

Entidad concursada. Jorge Aubert Escudero, con 34751.213F, con domicilio en Calle Freixa, 15, 2ª4ª, Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Melcior Viloca Novellas, con DNI 37.633.400-H y domicilio en C/ Hercegovina, 33, bajos, de Barcelona y correo electrónico [info@adminicoconcursal.com](mailto:info@adminicoconcursal.com)

Solicitud de conclusión por insuficiencia de masa activa: Solicitada la conclusión por insuficiencia de masa activa e informado favorablemente sobre la concurrencia de los requisitos establecidos legalmente para la exoneración del pasivo insatisfecho, dese traslado a los acreedores por cinco días a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOE para que manifiesten lo que a su derecho convenga.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta oficina judicial // en la oficina de tramitación concursal a los órganos mercantiles.

Barcelona, 7 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170048735-1